

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27185 A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 243/2012 y Nig n.º 15030 47 1 2012 0000466 se ha dictado en fecha 9 de julio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Punto y Tinta Consumibles, S.L., con CIF B15913346, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a Olga Pedreira Ferreiro, con domicilio postal en calle Lino Rodríguez Madero, 7, 1.º Cee, y dirección electrónica señalada pedreirasantamaria@icacor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 12 de julio de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120054618-1